

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de CIGRAM S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de CIGRAM S.A., he aceptado lo dispuesto en los artículos 274 y 291 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2010.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2010.

- 1.5 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.6 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.7 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a los del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.8 He dado cumplimiento a las disposiciones del Art.279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anterior indicado, la compañía no presenta situación fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesaria la convocatoria a Junta General de Accionistas.

Atentamente,


CPA. Alexandra Silva
Reg.Cont. 32730
COMISARIO



Guayaquil, Abril del 2011